



RESOLUCIÓN EXENTA N°:110/2016

**LEVANTA MEDIDA SANITARIA DE
CUARENTENA A PREDIO QUE INDICA**

Río Bueno, 04/ 02/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; DFL RRA N°16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Resolución N°208 de 1970 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 2762 y N°7271 del 2011 emitida por la Dirección Nacional del Servicio, que Establece Control Obligatorio y Medida Sanitaria para Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

CONSIDERANDO:

1. Que, es función del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) velar por la Sanidad y Protección Animal.
2. Que, se ha comprobado la ausencia de tuberculosis bovina en el predio que se individualiza en la parte resolutive, debido a la comprobación de animales clasificados como negativos en las pruebas diagnósticas de campo efectuadas en predio "FUNDO TREGUACO" de lo cual da fe el Médico Veterinario Oficial de la Oficina SAG Río Bueno, Sra. Jacqueline Montesinos V. Además la misma medida de cuarentena fue levantada en el predio que originó la cuarentena de éste, que corresponde a Fundo Santa Luisa RUP: 10.3.07.0641 de la comuna de Osorno a través de Resolución Exenta N°89/2016.

RESUELVO:

1. **LEVANTESE** la cuarentena dispuesta por resolución N°584/2015 al Predio **FUNDO TREGUACO, RUP N°14.2.04.2855**, propiedad de Karl Moller Holtkamp y Verónica Schumacher Koch ubicado en la comuna de Río Bueno.
2. El propietario o representante del predio donde se levanta la medida sanitaria de cuarentena, deberá someter anualmente a una prueba tuberculínica ano caudal (PAC) por tres años consecutivos, a todos los bovinos mayores de 18 meses de edad, del predio antes señalado.
3. Los resultados de la prueba tuberculínica indicada en el punto 2, deberán ser informados a la Oficina SAG respectiva dentro de los 10 días siguientes a su aplicación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN
REGIONAL DE LOS RIOS**

CTH/ASG/MCS

Distribución:

- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Daniel Andres Cabello Stom - Jefe Oficina Sectorial Río Bueno - Or.Lros
- Jacqueline del Carmen Montesinos Velasquez - Medico Veterinario Oficina Sectorial Río Bueno - Or.Lros
- Monica Georgina Astroza Levet - Secretaria Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Karl Moller Holtkamp



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6897F493D07E1C7A892C665034DEC176D3C579EA](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6897F493D07E1C7A892C665034DEC176D3C579EA)